



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 20-06-13828, N° 20-06-13936, N° 20-06-13916, N° 20-06-13974, N° 20-06-13953, N° 20-06-13752 y N° 20-06-13770, en los cuales se dictaron la Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1680/06, N° 1681/06, N° 1683/06, N° 1684/06, N° 1685/06, N° 1686/06, N° 1687/06, N° 1709/06 y N° 1710/06; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: **N° 1680/06**, por la que se dispone: 1) Reemplazar el texto del Art. 1° de la Resolución del HCD N° 333/06 por el siguiente: *"Aprobar la Resolución HCACETS N° 106/06 y en consecuencia designar a la Lic. Ana María del Carmen MIANI, D.N.I. 12.047.154, en un cargo interino de docente auxiliar de Jefe de Trabajos Prácticos Simple de la asignatura Trabajo Social III "A", a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2006 o antes si finaliza la reducción de carga horaria de trabajo de la Lic. María Lidia PIOTTI, Legajo 30.373, reconociéndole los servicios prestados a partir del 30 de agosto de 2006 y hasta el día de ayer, bajo excepción de lo dispuesto por la Ordenanza HCS 5/95".* **N° 1681/06**, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Mgter. **Nora BRITOS**, Legajo 35.361 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la Cátedra de Planeamiento II, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007 o hasta la provisión del cargo mediante concurso, reconociéndole los servicios prestados desde el 20 de noviembre de 2006 hasta el día anterior a la emisión de la presente resolución. 2) La designación interina establecida en la presente resolución reúne como condición necesaria la establecida en el apartado A2 y como condición suficiente la establecida en el apartado B2 opción a) del Decreto 1610/93 del PEN, a los fines de acceder al adicional "frente alumnos". 3) La auxiliar docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 1683/06**, por la que se dispone: 1) Aceptar con retroactividad al 1 de octubre de 2006 la renuncia presentada por el Lic.

Claudio Marcelo GIOMI, Legajo 27.068 al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en la Cátedra "B" de Trabajo Social I, agradeciéndole el desempeño académico brindado a la Escuela de Trabajo Social desde el año 1986. 2) Designar interinamente a la Lic. **María de los Angeles THERISOD**, Legajo 34.270, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en la Cátedra "B" de Trabajo Social I, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007 o hasta la provisión del cargo mediante concurso, reconociéndole los servicios prestados desde 1 de octubre de 2006 y hasta el día anterior de la emisión de la presente resolución. 3) La designación interina establecida en la presente resolución reúne como condición necesaria la establecida en el apartado A2 y como condición suficiente la establecida en el apartado B2 opción a) del Decreto 1610/93 del PEN, a los fines de acceder al adicional "frente alumnos". 4) Los auxiliares docentes mencionados en la presente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 1684/06, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Mgter. **Gabriela ROTONDI**, Legajo 26.798, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, (Cód. 110), en la Cátedra de Trabajo Social V, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, reconociéndole los servicios prestados desde 19 de noviembre de 2006 y hasta el día anterior a la aprobación de la presente resolución y bajo excepción de lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/95; concediéndole a su vez licencia sin goce de haberes, conforme lo dispuesto por el Art.13°-ap II-inc e) Dec. 3413/79, dentro del período mencionado en el presente artículo o hasta tanto se de por finalizada su designación interina en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, si ocurriera antes. 2) Designar interinamente a la Lic. **María Cristina FONSECA**, Legajo 30.784, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, (Cód. 110), en la Cátedra de Trabajo Social V, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, o hasta tanto se de por finalizada la licencia sin goce de haberes concedida en el artículo anterior a la Mgter. Gabriela Rotondi, reconociéndole los servicios prestados desde 19 de noviembre de 2006 y hasta el día anterior a la aprobación de la presente resolución y bajo excepción de lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/95; concediéndole a su vez licencia sin goce de haberes, conforme lo dispuesto por el Art.13°-ap II-inc e) Dec. 3413/79, desde 19 de noviembre de 2006 al 18 de febrero de 2007. 3) Designar interinamente al Lic. **Hernán SEVERGNINI**, Legajo 40.524, por vencimiento de concurso, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, (Cód. 115), en la Cátedra "Teoría del Conocimiento", desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, reconociéndole los servicios prestados desde 22 de noviembre de 2006 y hasta el día anterior a la aprobación de la presente resolución y bajo excepción de lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/95. 4) Los docentes y auxiliares docentes designados reúnen como condición necesaria la establecida en el apartado A2 y como condición suficiente la establecida en el apartado B2 opción a) del Decreto 1610/93



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

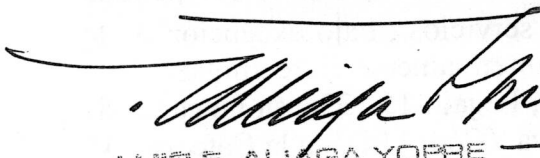
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

del PEN, a los fines de acceder al adicional "frente alumnos". **5)** Los docentes y auxiliares docentes mencionados en la presente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 1685/06**, por la que se dispone: 1) Fijar los días 08 de junio y 03 de diciembre de 2007, como fechas para las COLACIONES DE GRADO de la Escuela de Trabajo Social, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. **N° 1686/06**, por la que se dispone: 1) Efectivizar, por razones de organización académica, a partir del 1 de diciembre de 2006 lo dispuesto por Resolución HCD N° 290/06. **2)** Designar interinamente al Lic. **Alberto TABORDA** Legajo 26.167, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, (Cód. 110), en la Cátedra de Trabajo Social I, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, reconociéndole los servicios prestados desde 19 de noviembre de 2006 y hasta el día anterior de la presente resolución, bajo excepción de lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/95; concediéndole a su vez licencia sin goce de haberes, conforme lo dispuesto por el Art.13°-ap II-inc e) Dec. 3413/79, desde 19 al 30 de noviembre de 2006. **3)** Reconocer los servicios, bajo excepción de lo dispuesto por la Ord. HCS N° 5/95, designando interinamente en reemplazo del Lic. Alberto Taborda, a la Lic. Silvia María de Dios, Legajo 27.799, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, (Cód. 110), en la Cátedra "A" de Trabajo Social I, desde 19 al 30 de noviembre de 2006; concediéndole a su vez licencia sin goce de haberes, conforme lo dispuesto por el Art.13°-ap II-inc e) Dec. 3413/79, dentro del período mencionado en el presente artículo. **4)** Reconocer los servicios, bajo excepción de lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/95, designando interinamente en reemplazo de la Lic. Silvia María de Dios, a la Lic. Estela Nery Bravo, Legajo 15.133, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en la Cátedra "A" de Trabajo Social I, desde 19 al 30 de noviembre de 2006. **5)** Los docentes y auxiliares docentes designados reúnen como condición necesaria la establecida en el apartado A2 y como condición suficiente la establecida en el apartado B2 opción a) del Decreto 1610/93 del PEN, a los fines de acceder al adicional "frente alumnos". **6)** Los docentes y auxiliares docentes mencionados en la presente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 1687/06**, por la que se dispone: 1) Dejar sin efecto la designación establecida en el Art. 2° de la Resolución del HCD N° 294/06. **2)** Designar interinamente a la Lic. **María Soledad SEGURA**, Legajo 39.355, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2006, reconociéndole los servicios prestados desde 1 de setiembre de 2006 y hasta el día anterior de la presente resolución, bajo excepción de lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/95. **3)** La presente designación reúne como condición necesaria la establecida en el apartado A2 y como condición suficiente la establecida

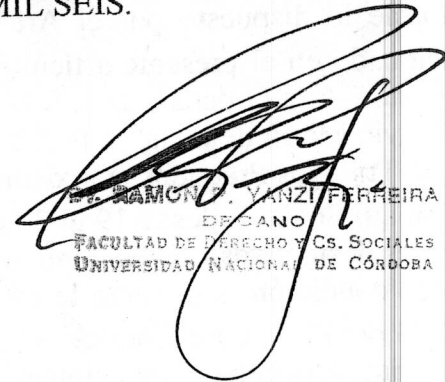
en el apartado B2 opción a) del Decreto 1610/93 del PEN, a los fines de acceder al adicional "frente alumnos". 4) La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 1709/06, por la que se dispone: Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 1555/06 en donde dice: "*..reconociéndole el uso del beneficio de la licencia desde...*", debe decir: "*..reconociéndole los servicios prestados ...*". N° 1710/06, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Mgter. **María Inés PERALTA**, Legajo 24.851, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra "B" de Trabajo Social I, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, reconociéndole bajo excepción de lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios prestados desde el 19 de noviembre de 2006 y hasta el día anterior de la presente resolución; concediéndole a su vez dentro de los períodos mencionados, licencia sin goce de haberes, conforme lo dispuesto por el Art.13°-ap II-inc e) Dec. 3413/79, por encontrarse designada como Directora de la Escuela de Trabajo Social.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 362/06.-